

Convocatoria de Proyectos:  
Fortalecimiento Institucional en  
Instituciones Universitarias Nacionales

**BASES**

Buenos Aires, Abril de 2008

## Fundamentos

La Argentina transita por un profundo proceso de transformación, orientándose en la senda de un crecimiento económico y productivo. El aumento de la producción de bienes y servicios a un ritmo comparable a la de los países de mayor crecimiento en el mundo, la mejora sostenida de las tasas de empleo y la expansión del comercio exterior son algunas de las señales más notorias. La continuidad de este esfuerzo y su contribución a la recuperación y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos constituyen el desafío de los próximos años.

Nuestra experiencia y las de otras naciones muestran con claridad que los procesos sustentables de desarrollo económico y humano cuentan entre sus pilares a los sistemas educativos en general y a los universitarios en particular.

**La Educación Superior afronta así el desafío de desarrollar sus funciones sustantivas en un marco de creciente internacionalización por un lado y de articulación con las necesidades y demandas locales y regionales por el otro.**

Desde sus inicios en el año 2006, el Programa de Promoción de la Universidad Argentina ha desarrollado acciones tendientes a favorecer la inserción de las universidades argentinas en el contexto internacional (Convocatorias de Misiones al Extranjero y Redes I y II) así como a fortalecer sus vínculos con la sociedad en sus entornos locales y regionales (Convocatorias de Un Puente entre la Universidad y la Sociedad y de Responsabilidad Social Universitaria)

Producto de estas iniciativas aproximadamente el 70% de las instituciones universitarias, individualmente o agrupadas en consorcios, desarrollan más de 400 proyectos en estas dos grandes líneas

Tal grado de actividad ha puesto en evidencia limitaciones y obstáculos al interior de las organizaciones universitarias tanto desde la perspectiva de la calidad y pertinencia de estas "acciones hacia afuera", cuanto desde la gestión de la información, las acciones y la articulación de actores internos y externos.

La aspiración compartida por todos de que la universidad argentina asuma un papel de actor relevante en consonancia con la potencialidad de sus saberes y con la responsabilidad social que implica su autonomía requiere de un fortalecimiento sistemático de estas funciones.

Para contribuir a esta tarea, y cumpliendo con las responsabilidades emanadas de la Resolución Ministerial N° 635/06, el Programa de Promoción de la Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitarias, realiza la presente Convocatoria.

## Objetivo General

Contribuir al desarrollo de las políticas de extensión, vinculación tecnológica y relaciones internacionales de las instituciones universitarias argentinas mediante acciones de fortalecimiento institucional

## Objetivos Específicos de la Convocatoria

- Favorecer la formación y actualización de recursos humanos en los campos de la extensión universitaria, la vinculación tecnológica y la cooperación internacional

- Generar y consolidar espacios de coordinación intra e interinstitucionales
- Mejorar las capacidades de diseño, gestión y evaluación de proyectos y programas en las instituciones universitarias
- Mejorar los sistemas de información y democratizar su circulación
- Estimular el trabajo conjunto y coordinado con los distintos actores gubernamentales, sociales, productivos, educativos, científicos y culturales con acento en la innovación

### Características de la Convocatoria

A los fines de la presente Convocatoria se definen tres líneas para la presentación de Proyectos:

- Fortalecimiento de la función de Extensión (Anexo I)
- Consolidación de las capacidades de gestión de las áreas de vinculación tecnológica (Anexo II)
- Fortalecimiento de los vínculos institucionales con el exterior (Anexo III)

### Características y Requisitos Generales de las Presentaciones

1. Las instituciones universitarias nacionales podrán presentar hasta tres (3) Proyectos, uno (1) por cada una de las tres líneas.
2. Todas las líneas requieren de un aporte de contraparte a cargo de la institución universitaria consistente en el *financiamiento de las actividades propuestas en una proporción no inferior al 20% del monto solicitado a la SPU*
3. La presentación debe incluir un Plan de Trabajo con detalle de objetivos, metas, recursos asignados y requeridos, detalle y cronograma de actividades e indicadores de resultado, según las Bases y los Formularios establecidos en los respectivos Anexos.
4. La programación debe comprender la planificación de actividades entre el 1 de agosto de 2008 y el 30 de julio de 2009.
5. La presentación será firmada por el Rector de la Universidad. Deberá designarse un Director **por cada Proyecto**, quien será responsable de su ejecución e interlocutor ante el Programa de Promoción de la Universidad Argentina
6. **Los Proyectos que al momento de presentarse no tengan la firma del Rector de la Institución serán declarados No Admitidos**

### Financiamiento

Se podrá solicitar hasta un máximo de **cuarenta mil pesos (\$40.000) por línea/proyecto**. El financiamiento requerido podrá alcanzar los rubros elegibles definidos en cada uno de los Anexos.

No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, etc.).

El uso y la administración de los recursos se establecerán mediante un convenio de transferencia entre la institución universitaria y la Secretaría de Políticas Universitarias del ME en el marco de las normas vigentes.

Los fondos acordados serán rendidos por las instituciones favorecidas bajo la Res. ME N° 727/03 o la norma que eventualmente la reemplace.

## Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados y aprobados por un Comité *ad hoc* designado por la Dirección Ejecutiva del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, la que recabará opinión del Consejo Asesor para su constitución.

Para su evaluación se considerarán los siguientes criterios generales:

- *Consistencia* entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Impactos institucional interno* (sobre la misión y los propósitos de la institución) y *externo* (en el caso en que se involucre a otras instituciones del estado o de la sociedad )
- *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- *Sostenibilidad* de las acciones más allá de concluido el financiamiento del PPUA (cuando corresponda).
- *Contraparte institucional* con especificación de los recursos de distinta índole que la institución aporte, más allá de los que resulten obligatorios según los Requisitos de la presente Convocatoria.
- *Grado de articulación interna* (alcance de la propuesta respecto de los segmentos internos de la institución: facultades, escuelas, departamentos, etc.)
- *Grado de asociatividad* alcanzado por el proyecto con otras instituciones y organismos del estado y la sociedad (si corresponde).

Los evaluadores se expedirán recomendando la aprobación sin observaciones, la aprobación con indicaciones de ajuste o el rechazo del proyecto presentado. Las decisiones de los evaluadores resultarán inapelables para las instituciones presentantes.

Los equipos técnicos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina serán responsables del seguimiento de los proyectos aprobados.

Los Proyectos aprobados deberán presentar un Informe de Medio Término, un Informe Final y una Rendición de Fondos bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto y representantes de la institución universitaria ante el Programa.

## Plazo de la Presentación

Los equipos de trabajo deberán ingresar los proyectos en: <http://ppua.siu.edu.ar/> y enviar en 1 (una) copia papel hasta el **23 de junio de 2008, a las 16:00 horas**, en la sede del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Santa Fe 1548 Piso 13 Contrafrente, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Los remitidos por Correo Postal deberán hacerlo mediante envío certificado con matasello de fecha no posterior a la señalada. Hasta entonces, los equipos técnicos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina estarán a disposición de las instituciones universitarias para recibir consultas y brindar apoyo técnico.